

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

S. Crispin y S. Crispiniano, Ms. y N. S. de los Remedios.

MADRID 17 DE SETIEMBRE.

Servicios del clero español.

Hemos discurrido en uno de nuestros números anteriores que la nacionalidad española se fundó sobre el cristianismo tan exclusivamente que hubiera sido imposible sin él. Veamos ahora los efectos y consecuencias de este hecho primitivo de nuestra historia.

La monarquía de Sobrarbe nació en una hermita: la de Asturias en una cueva: el principal objeto de una y otra fue defender la independencia del culto Cristiano. No es extraño pues que el sacerdocio, en quien por otra parte estaban concentradas las cortas luces de aquellos siglos, fuese el principal poder político de uno y otro Estado: mucho mas cuando los recuerdos del destrozado imperio de los visogodos y las noticias que en España se tenían del Gobierno de Francia, de Alemania, de Inglaterra y de los demas reinos cristianos de Europa, convenian en dar al clero la superioridad sobre los demas poderes del Estado, grande é importante acaecimiento que se verificó en el siglo v cuando los bárbaros del norte ocuparon el imperio romano. Su causa es conocida de cuantos estudian con imparcialidad la historia. Las nuevas monarquías querian consolidarse, y no podian conseguirlo sino aceptando como principio político la religion, única idea comun á vencedores y á vencidos.

Y no solo los prelados eclesiásticos obtuvieron la mejor parte en el poder: sino que el Gobierno fue teocrático en cuanto á sus máximas como quiera que no existian otros conocimientos políticos que las nociones morales del Evangelio. Estas pasaron de la sociedad civil, donde eran obedecidas y respetadas, á la sociedad política, donde dominaban sus ministros y defensores.

En esta clase de gobierno, que

duró en los Estados cristianos de España desde el siglo viii hasta el ix, el gobierno estuvo casi siempre en mano de los obispos y abades, y asi es que las Cortes de este intervalo son conocidas con el nombre de concilios, á semejanza de las de los visogodos, siendo entre ellas las mas célebres las de Leon y Goyanza bajo Alonso v y Fernando i. Al Rey pertenecia el supremo poder militar y el nombramiento de los jueces: á los condes hacer la guerra á los moros en las fronteras bajo las órdenes del Monarca. El gobierno interior y administrativo pertenecia á las Cortes, donde temian los prelados una autoridad no disputada.

Puede decirse pues, que al clero se debió el engrandecimiento de la monarquía y su conservacion en los infelices reinados de fines del siglo x cuando el virey de Cordoba Almanzor invadió con fuerzas muy superiores la España cristiana. Sin su prudencia no hubiera habido Gobierno, pues eran los únicos capaces de gobernar: sin su celo y sus exhortaciones se hubieran abatido los guerreros de la fé á vista de tan continuadas derrotas, de tan terribles desastres y calamidades. Solo el principio religioso, predicado constantemente por los sacerdotes, pudo conservar en los ánimos esperanza, y convertir los ayes de la esclavitud en himnos de victoria.

Obsérvese que los principios de libertad municipal que ascienden hasta la primer cuna de la monarquía asturiana, fueron obra tambien de la máxima religiosa de la igualdad, y de los obispos que la predicaban, y que hicieron adoptar los fueros de las Cortes. El de Leon se estableció en las Cortes de 1020 celebradas en esta capital: el de Castilla fue confirmado en las de Goyanza de 1050.

Dicho se está que una corporacion, ilustre por sus virtudes, su saber y su patriotismo, dotada de grande autoridad, y que tan noble

uso habia hecho de ella, ya conservando, ya acrecentando el poder nacional, dicho se está, repetimos, que adquiriria grandes riquezas; y en efecto las adquirió. La opulencia y el crédito político tienen por efecto natural corromper á los hombres. Sin embargo solo un ejemplo notable de mala conducta observa la historia en el intervalo que recorremos el de un obispo de Santiago, llamado Sisenando, que despues de haber hecho grandes servicios al país, venciendo en la costa de Galicia á los piratas normandos y ahuyentándolos al mar, ensoberbecido con su triunfo, hizo una tentativa, aunque infelice, de independencia feudal.

En el último tercio del siglo ix acaecieron dos grandes sucesos, muy propios uno y otro para disminuir la autoridad del clero en España. Uno fue la conquista de Toledo por Alonso vi, y sus victorias sobre los moros, que aunque seguidas de las dos terribles derrotas de Zalaca y Uclés, extendieron sobremanera la prerogativa Real, é hicieron el trono muy superior al clero y á la nobleza. Otra fue la dictadura de la cristiandad que tomó en su mano el Papa Gregorio vii, resuelto á acabar con los vicios y desórdenes del episcopado, convertido ya en una potencia feudal. Esta dictadura, que tan dificilmente se estableció en Alemania é Italia, donde el remedio era mas urgente, no halló oposicion en España. El clero de la Península, pobre relativamente al de aquellos países, morigerado y virtuoso, recibía sin réplica un yugo que en nada contrariaba sus costumbres puras y patrióticas. Nada prueba mejor el ingenuo candor de los españoles del siglo xi, que ver que entre las novedades introducidas por la autoridad de Roma, ninguna les disgustó sino la variacion de la liturgia, y aun esta hubieron de aceptarla despues de algunas contestaciones.

Se continuará.

(Concluye.)

Frustrado el plan de Napoleon en todas sus partes, y perdidas sus esperanzas con la derrota de su ejército, volvió á Paris en 21 de Julio, do de á la requisicion de los representantes, abdicó segunda vez, mas en esta ocasion no lo hizo por si y sus herederos, sino á favor de su hijo, Napoleon II, pero los aliados desecharon esta abdicacion, no habiendo cesado de reconocer á los Borbones como soberanos de Francia. Napoleon se retiró á Malmaison, y pasados algunos dias fue á Rochefort donde habia dos ó tres fragatas preparadas para conducirlo á los Estados Unidos de América, mas no lo pudo conseguir, porque advertidos los Ingleses de su intento, habian bloqueado aquel puerto tan efectivamente que era imposible su escape. Paris se rindió á los aliados en 3 de Julio, y el ex-emperador estaba en peligro de ser entregado á los Borbones por Fouché ó Talleyrand. Rodeado de peligros y sin poder escapar, escribió en 10 de Julio al comandante Ingles Maitland del navio Belerofonte que bloqueaba el puerto de Rochefort, preguntandole qué podria esperar si imploraba la hospitalidad del gobierno Ingles. A una pregunta tan delicada respondió Maitland que pediría instrucciones. En el dia 14 volvió á escribir, y la respuesta fue que, aunque no habia recibido orden alguna, el comandante estaba autorizado á conducirlo á Inglaterra si venia á bordo de su navio, y mostrarle todo el respeto debido á su rango.

En el dia 15 se embarcó Napoleon, y al poner sus pies sobre la cubierta del Belerofonte dijo al capitán Maitland, "Señor, vengo á implorar la proteccion de vuestro príncipe y de vuestras leyes." Poco despues escribió la carta siguiente al Príncipe Regente.

"ALTEZA SERENÍSIMA,

"Espuesto á las facciones que dividen á mi patria, y á la enemistad de las grandes potencias de Europa, he terminado mi carrera política; ahora vengo, como otro Temistocles, á implorar la hospitalidad de la nacion Británica. Yo me acojo bajo la salvaguardia de sus leyes, y suplico la proteccion de Vuestra Alteza, el mas poderoso, el mas constante, y

el mas generoso de mis enemigos.
"NAPOLEON."

Si se hubiera consultado la opinion pública, el magnánimo y generoso pueblo Ingles hubiera acordado la proteccion que esperaba el mas ilustre prisionero, no por nobleza heredada sino por su mérito personal, por censurables que fuesen algunas medidas que la necesidad ó ambicion le habían hecho tomar; pero el gabinete Ingles estaba poseido del resentimiento de otros gobiernos contra el que los habia humillado con las armas y siempre en campo descubierto. La resolucion del gobierno Ingles fue notificarle un destierro perpetuo en la isla de Santa Elena, y mandarle pasar á bordo del navio Northumberland para conducirlo a su destino. Napoleon protesto contra esta orden en los términos mas fuertes, declarandola como inconsistente con las leyes de las naciones, é indigna de un pueblo civilizado. Las almas grandes protestan, espostulan pero no se abaten. Napoleon se trasladó al Northumberland con sus fieles amigos el general Bertrand y su familia, el conde Montholon y su familia, el conde de Las Cases, el general Gourgaud, y algunos criados, los que desembarcaron en Santa Elena en la tarde del 17 de Octubre; dandoles por habitacion una casa en el interior de aquella isla.

La isla de Santa Elena esta situada en el océano Atlántico entre Africa y América, 400 leguas distante de la costa mas inmediata, 15° 55' latitud sur, y á corta diferencia del meridiano de Cadiz. Descubierta por los Portugueses en 1501, poseida despues por los Holandeses, despues por los Ingleses, fue últimamente cedida á la Compañía de Indias. Su mayor extension es tres leguas y media, y su mayor anchura dos leguas y cuarto. Su apariencia desde la mar en todo su circuito parece una inmensa muralla de roca perpendicular de 600 é 1,300 pies de elevacion, dando la idea de un castillo de Moros en medio del océano. No hay mas de cuatro aberturas en esta muralla de roca, ni mas de un pueblo situado en un valle angosto rodeado de altos montes. El llano principal de Santa Elena, se llama Longwood, y allí se fijó la residencia de Napoleon. Es verdad que el Príncipe Regente determinó, por una orden espresa, asistir al ilustre desterrado con cuanto pudiese gratificar su gusto, pero al mismo tiempo man-

dó su ministerio á la isla al general Sir Hudson Lowe, en calidad de gobernador, pero con oficio de carcelero, tratandole con mucha severidad, poniendole centinelas al parecer solo por vejacion, y usando siempre con él una conducta la mas desrespectuosa. Sus mensajes, porque nunca le veia, era al *General Bonaparte*, y jamas le mandó uno que no fuese para ultrajar al hombre que habia sido por sus hechos emperador de los reyes de Europa. El recinto señalado para su paseo era muy reducido, y aun no le permitia pasearse sin mandar un soldado que fuese á su lado. Napoleon se quejaba amargamente de esta apariencia de un cautivo criminal, y no pudiendo resistirla resolvió no salir de su casa. El goberoador quiso entonces mandar un oficial á observarle dentro de su aposento, pero Napoleon respondió: "Si alguno intentase entrar en mi aposento por fuerza, quedará hecho un cadaver á la puerta. Si él comiere mas pan ó respirare, yo no soy Napoleon. Esta es mi resolucion; yo bien sé que me matarán despues; si han determinado quitarme la vida, no tiencan mas que hacer sino mandar á alguno á forzar mi aposento."—"Si vuestro gobierno, tomando estas medidas de rigor, y procurando incomodarme con poner la hez del pueblo Ingles para ser mis carceleros, intenta desesperarme y que cometa suicidio, se engaña groseramente. Esta es una accion de taures arruinados, y de almas débiles; el valor real del hombre está en soportar las calamidades de la adversa fortuna." No se puede leer sin el mayor disgusto la conducta del general Sir Hudson Lowe para con Napoleon; la mas infame si era efecto suyo, y la mas degradante si la hacia por orden espresa. Ningun caballero debe ser un vil carcelero, un vil verdugo.

Al principio de su residencia en Santa Elena, antes que llegase el gobernador Lowe, Napoleon tenia mas libertad, pudiendo pasear á caballo por todo el valle; otras veces tomaba ejercicio á pie, y subiendo á una roca contemplaba la grande vista del océano. Cuando sus restricciones fueron aumentándose se ocupaba mucho en la compilacion de sus campañas; y tambien pasaba muchas horas leyendo los diarios y otras publicaciones inglesas. A su llegada á Santa Elena no sabia una palabra del ingles, pero presto llegó á poseer esta lengua, á lo menos entender perfectamente cuanto leia.

como lo mostraba el ansia con que tomaba los papeles, y la satisfacción que sentía con su lectura. Su disgusto al ver un centinela inglés salir de su casa, lo inclinaba á no salir, y la falta de ejercicio á caballo, á que estaba tan acostumbrado, quebrantó mucho su salud, sin disminuir en lo mas mínimo la actividad de su mente. Las primeras cuatro semanas de enfermedad, aunque al parecer de los médicos no había síntomas peligrosos, Napoleón estaba convencido de que el término de su vida se concluía rápidamente; entonces preparó sus últimas disposiciones, e hizo su testamento de su propio puño.

Napoleón espiró con la mayor calma y tranquilidad en los brazos de sus fieles amigos Berard y Montholon en 5 de Mayo, 1821, á las seis de la tarde, á la edad de cincuenta y un años y nueve meses. En el día 9 fue enterrado en el parage que el había señalado, y que había contemplado en su vida como el lugar de su eterno reposo, con los honores acostumbrados á un simple general. Su tumba está en un parage algo retirado de la casa que habitaba; con una lápida sepulcral una cuarta de alto y sin inscripción alguna, una reja al rededor de la lápida, y una cerca de palo, conteniendo un poco de terreno, en el que hay algunos sauces babilónicos, llamados vulgarmente *Urozes*, de cuyas ramas hay ya muchos plantados en Inglaterra. Fue abierto el cadáver, por su dirección, á presencia de su médico Antommarchi, y cirujanos Ingleses, cuando se vió que su muerte había sido ocasionada por un cancer en el estómago. El cuerpo fue depositado en un ataúd de caoba, y este puesto dentro de tres cajas para su mayor preservación. En la caja exterior hay la siguiente inscripción, GENERAL DE LOS FRANCESES; y al lado está colocada la espada que llevaba en la batalla de Austerlitz.

Napoleón era de estatura mediana, no teniendo mas de cinco pies y 11 pulgadas medida de Castilla. La cabeza grande en proporcion, con mucho cabello castaño. La frente ancha y elevada. Los ojos azules claros, susceptibles de gran variedad de espresion. La nariz bien formada, y la boca agradable delineada, lo que le hacía capaz de graciosas espresiones. La barba redonda y los carrillos anchos formando casi un cuadro. Su complexion era de color cetrino claro, y por lo ge-

neral descolorido. Corto de pescuezo y ancho de hombros. Las manos pequeñas y blancas, los pies tambien pequeños, aunque siempre calzaba muy holgado. Su cuerpo en general era muy bien proporcionado, pero á los treinta años principió á hacerse corpulento, lo que le desagradaba mucho, prefiriendo ser delgado y flaco como era en su mocedad. Era estramamente limpio; muy aficionado al baño caliente, en el que solia estarse una hora entera. Tan moderado en comer y beber, que nunca se advirtió hubiese pasado los límites de la templanza. Su sueño era á proporcion de sus fatigas, y en general moderado. Su cara, en fin, era de un carácter peculiar, que por mal que le diseñasen, todo el que le había visto en persona ó en buen retrato, conocia luego que era de Napoleón.

INTENDENCIA

DE CANARIAS.

Tasada á solicitud de parte una casa de alto y bajo en la calle de la Peregrina en la Ciudad de Canaria que fue del Monasterio de S. Bernardo de la misma, resultó valorizada por peritos en treinta y seis mil setecientos sesenta y cinco rs. vn. y capitalizada por la Contaduría segun el quinquenio de sus productos en treinta y tres mil setecientos cincuenta rs. El hilo para la subasta deberá ser el de la mayor suma.

Lo que se anuncia por medio de los periodicos de esta Villa para el publico conocimiento con arreglo al artículo 7º del Real Decreto de 19 de Febrero del 1836 y al 15 de la Instrucción de 1º de Marzo del mismo año, sirviendo este aviso de notificación en forma al interesado á los fines prevenidos en el artículo 16 de la instrucción, por el que está dispuesto que luego de enterada la persona interesada del precio de la tasacion manifestará por escrito á la Intendencia si se allana á satisfacerlo ó renuncia por su parte á que se ponga en subasta lo finca, para lo que se concede veinte dias de termino por residir en la Isla de Canaria.

*Santa Cruz Octubre 22 de 1838
— Ventura de Cordoba.*

CONTADURIA DE PROVINCIA. CANARIAS.

Por orden de 20 del actual ha dispuesto la Intendencia, se pague á los religiosos esclaustrados en la misma, las asignaciones que devengaron en Febrero último.

Lo que se anuncia á los interesados para su inteligencia y efectos consiguientes.

*Santa Cruz Octubre 22 de 1838
— José de Bereciartu.*

ANACREÓNTICA.

¿Qué olor de ambrosia
El aire embalsama?
¿Qué grato placer
Por mi se derrama?
Corre, acude, vuela
Bellisima Anarda,
El padre Liéo
Plácido nos llama...
Su encarnada frente
Mira coronada
De verdes racimos,
De preciosa parra.
Lleguemos, lleguemos,
Besemos sus plantas;
Ya el licor hirviendo
En el vaso salta,
El suelo se riega
Con su espuma santa,
El Dios se enfurece,
Nos condena y llama...
Corramos, volemos,
Mi pecho se abrasa,
Un vaso, otro vaso,
Muera el que descansa.

P. C.

MADRIGAL.

Iba mi Amira hermosa
Por el pensil jugando
Cual linda mariposa
De flor en flor saltando,
Y en su alba mano una purpurea
(rosa)

Presentandome tierna:
Tomala dijo, Fabio, caro amante,
Y en tu poder sea eterna
Cual yo te he sido y te seré cons-
(tante.)

P. C.

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización.

Relacion de las fincas rústicas y urbanas, que pertenecieron al suprimido Convento de Sto. Domingo situado en el Pueblo de Hermigua en la Gomera que se forma para el arriendo de ellas, conforme á lo prevenido en la Instrucción de 17 de Junio de 1837.

Concluye este anuncio.

Tipo para la subasta.
Rs. vn. mrs.

FINCAS RÚSTICAS.

11 Otro pedacito con un pie de moral en el referido Pueblo donde llaman el Estanquillo vale en renta quinquenio.....	1	
12 Otro pedacito con unos pies de morales en el referido pueblo donde llaman el Patronato vale en renta por quinquenio.....	7	17
13 Un trozo de tierra pan sembrar situado en el monte vega sobre el pueblo de Agulo vale en renta por quinquenio.....	30	
14 Un trozo de terreno situado en el monte sobre el chorro jurisdiccion del pueblo de Agulo poblado de viña con tierra pan sembrar vale en renta por quinquenio.....	200	
15 Una suerte de morales en el pago de Arguamal jurisdiccion del pueblo del Valle hermoso vale en renta por quinquenio.....	30	
16 Unas suertes de tierra de pan con era y pagero en la Lomada que llaman Masambique en el pueblo de Alajero vale en renta por quinquenio.....	240	
17 Otro pedazo de tierra en el mismo pueblo de Alajero donde llaman ancon de Luis vale en renta por quinquenio.....	6	
18 Otro pedazo de tierra donde dicen el Pueblo de Alajero y llaman el rebolcadero, vale en renta por quinquenio.....	7	17
19 Dos pedacitos de terreno en el citado pueblo de Alajero donde llaman Guarimiar con algunos pies de Viña vale en renta por quinquenio.....	20	
20 Otro pedazo de terreno situado en el Valle de Hermigua nombrado el rincon de Jibalfaro, se halla provisto de tierra calma, vale en renta por quinquenio.....	75	

Estos remates se celebrarán en la Villa de la Gomera en el primer dia festivo pasado nueve del recibo del expediente en la Comision Subalterna de aquella Isla á hora de las diez á las doce de la mañana ante los Sres. Subdelegados de Rentas Contador de las mismas Comisionado Subalterno de Amortizacion y Escribano. Santa Cruz de Tenerife Octubre 20 de 1838.—P. V. — Patricio Madan

PROVINCIA DE CANARIAS.

Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización.

Relacion de las fincas rústicas y urbanas que pertenecieron al suprimido Convento Dominicco del Puerto de la Orotava que se forma para el arriendo de ellas, conforme á lo prevenido en la Instrucción de 17 de Junio de 1837.

Tipo para la subasta.
Rs. vn. mrs.

FINCAS RÚSTICAS.

1 Una Hacienda en la caleta de los Realejos donde llaman punta braba, tiene de cabida ochenta fanegadas vale en renta.....	3.000
2 Otra Hacienda con casa en el lugar de la Victoria compuesta de cinco fanegadas cuatro almudes plantada de viña vale en renta.	270

FINCAS URBANAS.

3 Una casa terrera frente al Convento en dicho Puerto de la Orotava vale en renta.....	120
4 Otra id. al lado de la anterior y frente al mismo Convento vale en renta.....	135
5 Otra id. en el Barrio de la Zamora calle de Vences vale en renta	157 17

Estos remates se celebrarán en la Villa de la Orotava en las salas consistoriales el primer dia festivo pasado los nueve del recibo del expediente en la Comision Amortizacion de aquel partido á hora de las diez á las doce de la mañana ante los Sres. Alcalde Constitucional, Procurador Síndico, Comisionado Subalterno y Escribano.

Santa Cruz de Tenerife 20 de Octubre de 1838.—P. V.—Patricio Madan.

En una ciudad de Suiza se espedió una orden que prohibia hablar de Dios ni en bien ni en mal, La expresion era grosera, pero la intencion de los legisladores era tal vez muy sabia en las circunstancias en que fue espedido este singular mandato toda la ciudad estaba en conmocion por las querellas del naciente calvinismo. Los magistrados se reunieron para deliberar sobre la creencia que habia de adoptarse en lo sucesivo: el pueblo estaba á la puerta de la sala esperando pacientemente la decision. Despues que se hubo deliberado maduramente, el presidente de la aramblea salió diciendo: que se habia decretado que nadie fuese ya á misa. Cada uno dijo Amen, retirandose todos apaciblemente á su casa; y aquellos hombres, que hasta entonces habian ido á misa todos los dias, dejaron de ir repentinamente sin representar ni murmurar. Un pueblo tan sencillo merecia muy bien que sus magistrados, que querian ponerlo al abrigo de las querellas de religion, no tomasen la menor precaucion con él sobre el estilo de sus ordenes.

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta DE EL ATLANTE.